



**humanidad
inconformist** 

Conectamos. Hablamos. Actuamos.

II concurso de creación joven Inconformistas Sin Fronteras

La asociación MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA, con domicilio en C/ Zamora nº 54-58, 08005, Barcelona y CIF G58277534 (en adelante, MSF ESPAÑA) es la organizadora de un concurso de creación artística en el marco del proyecto Humanidad Inconformista que está abierto a las y los jóvenes residentes en España. El concurso se desarrollará de acuerdo con las bases legales que se recogen a continuación, que han sido depositadas y protocolizadas ante el ilustre notario de la ciudad de Barcelona Adolfo Bujarrabal Antón.

1.- Objeto y finalidad

El concurso de creación joven Inconformistas Sin Fronteras tiene como objetivo promover la creación artística como herramienta de visibilidad y sensibilización en torno a problemáticas que preocupan a la sociedad civil española y que tienen algún vínculo con la acción humanitaria de Médicos Sin Fronteras. Concretamente, esta segunda edición del concurso busca visibilizar la lacra de la violencia sexual en mujeres de todo el mundo, especialmente aquellas que transitan por rutas migratorias y/o viven en contextos de conflicto armado, a través de varias disciplinas pertenecientes a las artes visuales como el dibujo, la ilustración, el collage o el grafiti, por ejemplo. Las creaciones deberán, eso sí, poder trasladarse a gran formato (ver especificaciones en el punto 3).

2. Participantes

Podrán participar en el concurso jóvenes creadores, y estudiantes de ilustración, bellas artes y otras disciplinas relacionadas residentes en España y con una edad comprendida entre 18 y 40 años, excepto si son empleados o empleadas de la organización. Únicamente tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases.

La participación tiene carácter gratuito.

3.- Características de las obras

- Las obras deberán ser inéditas, no haber sido publicadas ni exhibidas anteriormente en algún evento público o red social, premiadas o presentadas en algún otro concurso antes del fallo del jurado.
- Las obras deberán ser originales, en el sentido de que serán una creación propia del autor/a, y no deberán estar sujetas a carga o gravamen alguno.
- La técnica es libre, pero debe adaptarse a las características propias del gran formato.

- La obra buscará visibilizar la lacra de la violencia sexual en mujeres de todo el mundo, especialmente aquellas que transitan por rutas migratorias y/o viven en contextos de conflicto armado.
- Las obras se diseñarán en base al lema de campaña facilitado por la organización en la web del concurso y que, en el caso de estar integrado en el diseño, deberá ocupar un lugar destacado y de fácil legibilidad. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de incluirlo en el lugar que considere oportuno respetando la integridad de la obra.
- Los bocetos de las obras deben estar diseñados para la plasmación en cartelería impresa en formato digital y orientación vertical escalable a formatos B1 (70cmx100cm) y B0, (100cmx140cm.)
- No se admitirán obras que atenten contra los derechos humanos o incluyan contenido machista, racista, homófobo o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas. Tampoco serán aceptados aquellos diseños que contribuyan a fijar estereotipos y que muestren al personal humanitario como héroe o salvador.
- La organización se reserva el derecho de excluir cualquier obra que no se adecue al espíritu de la actividad.
- Los participantes manifiestan y garantizan que las creaciones no infringen derechos de terceros, en particular no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos sobre la propia imagen o sobre datos personales, ni son contrarios a la ley. Los participantes mantendrán indemne a MSF ESPAÑA por cualquier reclamación de la que pudiera ser objeto por dicho motivo.

4. Presentación de las obras

Las obras deberán subirse a la web del evento, previo registro de su autor/a o autores a través de un formulario disponible en www.humanidadinconformista.org/concurso.

En dicho formulario deberán indicar:

- Nombre/s y apellidos
- Fecha y lugar de nacimiento
- Teléfono
- Correo electrónico
- Título de la obra
- Técnica empleada
- Breve descripción de la obra

Además, deberán adjuntar:

- Fotocopia del NIF / NIE / CIF
- Archivo JPG o PNG de la obra

La no presentación de alguno de estos datos es causa automática de exclusión del concurso.



5.- Vigencia

El concurso estará vigente desde el día 16 de septiembre de 2024 y la fecha límite de presentación de obras será el día 16 de octubre de 2024 a las 23:59 horas. Todas las obras permanecerán visibles y abiertas a la votación popular en la página web www.humanidadinconformista.org/concurso desde el 21 de octubre de 2024 a las 11:00 horas hasta el 28 de octubre de 2024 a las 11:00 horas.

6.- Jurado

El jurado calificador estará formado por profesionales de las artes visuales y/o gráfica, ilustración, el dibujo y el grafiti, así como por personal de MSF ESPAÑA, incluidos especialistas en violencia sexual.

Entre las cinco obras con más votos del público, el jurado elegirá la obra ganadora con arreglo a criterios de calidad, representación del mensaje en torno a la temática, la coherencia con el lema propuesto y su adaptabilidad a los formatos.

7.- Premio. Notificación y entrega del mismo

Se establece un premio en metálico de 500 euros (sin IVA) para el autor/a o autores/as de la obra ganadora. En el caso de que el trabajo seleccionado haya sido creado por varios/as autores/as, estos/as se repartirán el referido importe entre ellos/as según los porcentajes de titularidad sobre la obra que ellos/as mismos acuerden.

La obra ganadora será publicada en los canales digitales de la organización en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemorará el 25 de noviembre de 2024, y se reproducirá en cartelería que será difundida en diferentes ciudades españolas a criterio de la organización. Además, acompañará a los materiales producidos para las diversas manifestaciones contra la violencia machista a las que se unirá Médicos Sin Fronteras en España. Médicos Sin Fronteras correrá con los gastos de los materiales que se generen para estos fines.

Los/las autores/as de la obra ganadora y de las cuatro obras finalistas, serán premiados/as con su participación en un taller de ilustración online impartido por la dibujante e ilustradora Raquel Riba Rossy, autora de Lola Vendetta.

La decisión del jurado sobre la obra ganadora y la condición de finalista y clasificación como resultado de la votación del público se notificarán por correo electrónico a los/as interesados/as. Al efectuar la notificación, se informará de los premios obtenidos y se solicitarán sus datos de contacto para efectuar la entrega de los mismos y la firma de un contrato para la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de MSF ESPAÑA. Desde que se reciba dicha notificación, los/las autores/as ganadores/as dispondrán de 2 días naturales para confirmar que aceptan el premio, comunicar sus datos de contacto y devolver



**humanidad
inconformist** 

Conectamos. Hablamos. Actuamos.

firmado el contrato de cesión de derechos, lo que necesariamente deberán hacer a través de la cuenta de correo electrónico humanidadinconformista@msf.es. Si los/las autores/as ganadores/as no lo hacen en el plazo indicado, perderán su derecho a recibir el premio correspondiente y la obra premiada pasará a ser la siguiente mejor valorada por el jurado profesional. En el caso de las obras finalistas no ganadoras del premio de 500 euros, la no respuesta a esta notificación conllevará la pérdida de su plaza en el taller de ilustración pasando el derecho a la siguiente obra más votada en el proceso de votación popular.

El resultado final se hará público en la página web de Humanidad Inconformista www.humanidadinconformista.org el 4 de noviembre de 2024. En ella figurarán en primer lugar el título del trabajo ganador, y a continuación y por número de votos recibidos, el de las cuatro obras finalistas junto con los nombres y apellidos de sus respectivos/as autores/as.

8.- Titularidad y explotación de la obra ganadora y de las finalistas

El otorgamiento del premio de 500 euros al ganador y la participación en el taller de ilustración de los finalistas supone que los/as autores/as de la obra ganadora y de las finalistas ceden a MSF ESPAÑA con carácter gratuito los derechos de explotación a que se refiere la cláusula 7 anterior, en concreto los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras, de forma no exclusiva, para todos los países del mundo, durante toda su vida legal conforme a la legislación española y en cualquier medio, sistema, soporte y modalidad de explotación existente en la fecha en la que se hizo público su anuncio como ganador/a/es/as o finalista/s, y para su utilización tanto de forma vinculada al proyecto Humanidad Inconformista como a cualquier otro proyecto e iniciativa de la asociación en el futuro. A título meramente enunciativo, y no limitativo, las obras ganadora y finalistas podrán ser utilizadas en redes sociales, web corporativa de MSF ESPAÑA y web de Humanidad Inconformista, medios de comunicación, cartelería, exposiciones e instituciones colaboradoras de la iniciativa Humanidad Inconformista, siempre que se mencione el nombre de los autores junto con el nombre del proyecto, iniciativa o actividad de MSF ESPAÑA.

Las obras podrán ser utilizadas asimismo por MSF ESPAÑA en artículos de *merchandising* como camisetas, tazas, *tote bags*, etc., tanto para obsequio como para su venta por parte de MSF ESPAÑA. Los ingresos generados de la venta de estos artículos corresponderán exclusivamente a MSF ESPAÑA y se destinarán a las misiones de MSF ESPAÑA, ayudando a proporcionar atención médica en zonas de crisis.

El/la/los/las autor/a/es/as ganador/a/es/as y finalistas del concurso acepta/n que en la futura explotación de las obras se haga constar su nombre o nombres junto con el nombre del proyecto Humanidad Inconformista desarrollado por MSF ESPAÑA.

El contrato de cesión de los derechos de explotación recogerá el derecho de cesión a terceros por parte de MSF España.

El/la/los/las autor/a/es/as ganador/a/es/as y finalistas del concurso podrán explotar la obra por su cuenta, garantizando el ejercicio pacífico de los derechos cedidos a MSF ESPAÑA y (i) no

cederán los derechos sobre la misma a terceros, (ii) ni harán un uso que de alguna manera pueda perjudicar la actividad o desarrollo de las iniciativas y proyectos de MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA, o que esté vinculado con otra ONG.

9.- Las obras no premiadas

Los trabajos no premiados serán eliminados de los archivos de MSF en un plazo no superior a 15 días desde el anuncio de los/las ganadores/as del concurso.

10.- Conformidad

La mera participación en este concurso supone la plena conformidad y aceptación de las bases establecidas en este documento.

11.- Reservas

MSF ESPAÑA efectúa las siguientes reservas de derechos respecto al desarrollo y ejecución del concurso:

- Modificar o suspender el concurso, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, o en su caso, la anulación definitiva.
- Expulsar a los y las participantes sobre los/las que se tengan sospechas fundadas de que han presentado al concurso una obra que infrinja los derechos de propiedad intelectual de un tercero, que se comunicará a través del e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Los y las participantes serán responsables y mantendrán indemne a MSF ESPAÑA de cualquier plagio o transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir relacionada con la obra.

12.- Protección de datos personales

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales recabados y facilitados a través de la participación en el Sorteo es MÉDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA (en adelante, “MSF ESPAÑA”) con domicilio en C/Zamora, 54, 08005 Barcelona, España.

Cuáles son tus derechos

El/la/los/las autor/a/es/as puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de la dirección postal indicada en

el apartado “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” y de la siguiente dirección electrónica DPO.BCN@MSF.ORG.

Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o tus derechos de privacidad, puedes presentar una reclamación:

- A nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas en los apartados “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” y “DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS”.
- Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica, o de su dirección postal.

Delegado de protección de datos

Puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección postal de MSF ESPAÑA o en la dirección electrónica: DPO.BCN@MSF.ORG.

Qué datos personales se tratan y para qué finalidades

TIPOLOGIA DE DATOS	FINALIDADES	LEGITIMACION
Los datos que trataremos para las finalidades legítimas que más adelante se explican, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos (nombre y apellidos) de los autores/as participantes en el concurso.• Datos de currículum de los autores/as participantes en el concurso.• Documento Nacional de Identidad de los participantes en el concurso.• Datos de contacto (e-mail, teléfono, dirección) de los autores/as ganadores/as del concurso.	Tratamos los datos personales para gestionar el concurso y remitir el premio en caso de resultar ganador/a de acuerdo con lo previsto en las bases legales de participación que aceptas.	El tratamiento de los datos personales relacionado con la gestión del sorteo y gestionar el disfrute del premio en caso de resultar ganador, está legitimado al aceptar las bases legales del concurso que permiten su participación.

Decisiones automatizadas

MSF ESPAÑA no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Cuando y por qué motivo podemos facilitar sus datos a terceros

En el caso de resultar ganador/a, MSF ESPAÑA podrá publicar su nombre/nombre artístico y apellido, sea individual o colectivo, en los perfiles de las diferentes redes sociales de MSF ESPAÑA o en sus canales propios digitales. En el caso de que dicha información contenga datos personales, la información podrá ser conocida por los restantes usuarios de las diferentes redes sociales y/o usuarios/as de la página web. En consecuencia, dichos datos serán objeto de comunicación al resto de los usuarios/as por la propia naturaleza del concurso.

Sus datos podrán ser comunicados a los destinatarios/as que se indican a continuación, por los motivos que a continuación se explican:

- Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que MSF ESPAÑA está sujeta por su actividad.
- Proveedores que precisen acceder a sus datos para la prestación de servicios que MSF ESPAÑA haya contratado a dichos proveedores, y con los cuales MSF ESPAÑA tiene suscritos los contratos de confidencialidad y de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad.
- La universidad o centro de estudios desde el cual participa el autor/a en caso de que lo hubiese.
- Empresas de auditoría contable: para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cuentas a las que MSF ESPAÑA está sujeta por su actividad.
- Si en el futuro MSF ESPAÑA realizara otras comunicaciones de datos personales, le informará oportunamente.

Transferencias Internacionales

MSF ESPAÑA no precisa realizar transferencias internacionales de los datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos

Los datos personales proporcionados se conservarán únicamente durante el plazo de noventa (90) días naturales a contar desde la fecha de finalización del concurso; a excepción de los datos de los/las ganadores/as y de los 4 finalistas del concurso, los cuales se conservarán durante los plazos de conservación máximos permitidos por la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual con la finalidad de gestionar los derechos de explotación de las obras.

13.- Normativa fiscal



**humanidad
inconformista** 

Conectamos. Hablamos. Actuamos.

El premio económico quedará sujeto a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal en vigor. En su caso, dicha retención o ingreso será asumido por MSF ESPAÑA, que ingresará en la Hacienda Pública la cantidad correspondiente en nombre del/de la ganador/a o de los/las ganadores/as, a quien proporcionará el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

14.- Contacto

Para resolver cualquier tipo de duda que pudiera darse, los/las participantes podrán ponerse en contacto con la organización mediante la siguiente dirección de correo electrónico:

humanidadinconformista@msf.es.

15.- Ley aplicable y jurisdicción competente

Las presentes bases legales se rigen por la ley española. En caso de plantearse cualquier controversia con relación a la interpretación y/o ejecución de las presentes bases, tanto MSF ESPAÑA como los y las participantes se someten expresamente para su resolución a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Barcelona, a de de 2024